

**Régimen Fiscal
De Personas
Físicas y Morales**

**José Javier
López Ruíz**

**Lic. Salomón
Vázquez**

CUUDS
Mi Universidad

Interpretación del:

Artículo 100 y 101 fracción 1 párrafo 3



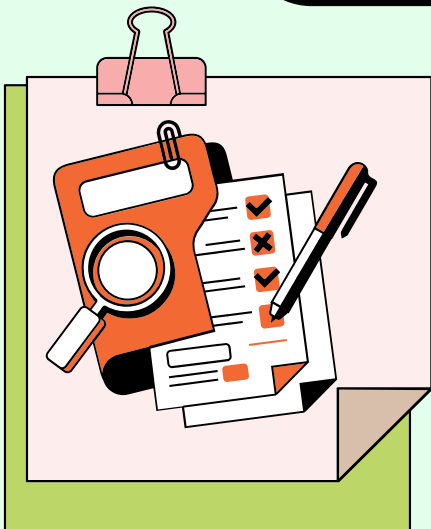
Art. 100



Este artículo nos dice que aquellas personas físicas que obtienen ingresos de actividades empresariales y/o servicios profesionales tienen la obligación con el estado de pagar impuestos.



Se consideran ingresos:



Por actividades empresariales:

los provenientes de la realización de actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de pesca o silvícolas.



Por prestación de servicio profesional:

las remuneraciones que deriven de un servicio personal independiente y cuyos ingresos no estén considerados en el Capítulo I de este Título.



Art. 101 Frac. 1 Párrafo 3



CRISIS



Concurso Mercantil

Este párrafo está relacionado al concepto de concurso mercantil, y nos habla de la disminución de montos de deudas perdonadas conforme a un convenio suscrito con los acreedores reconocidos sujetos a un procedimiento de mencionado concurso.